

DECRETO N°: 244/11.-

Ramallo, 17 de noviembre de 2011

VISTO:

Que el 30 de noviembre de 2011 finaliza el Período de Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante considera conveniente prorrogar las mismas hasta el 31 de diciembre de 2011;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Prorrogar las Sesiones Ordinarias desde el día 1º de diciembre de 2011 ----- hasta el 31 de diciembre de 2011.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.-----